

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/MBF

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

- 1.- E.I.D.F.T. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3162/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, la funcionaria Fernanda Larraín Aylwin, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026.
- 5.- Ingreso N°1918, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña Fernanda Larraín Aylwin, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de doña Fernanda Larraín Aylwin, recibida en Oficina de Partes de fecha 24 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, doña Fernanda Larraín Aylwin no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, doña Fernanda Larraín Aylwin, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que, doña Fernanda Larraín Aylwin, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que, doña Fernanda Larraín Aylwin, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** a contar del 1 de Abril de 2026, la renuncia voluntaria de doña **Fernanda Larraín Aylwin**, Rut. N° [REDACTED], funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 8°, Planta Profesionales, dependiente del Departamento Vivienda y Proyectos en La Comunidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DÉJASE**, constancia que doña **Fernanda Larraín Aylwin**, no se encuentra sometido a Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia